

El Coca, 26 de septiembre de 2025
Oficio N°-MO-P-GADPO-2025-0897-OFC

Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez
Sra. Luz Narcisa Grefa Yumbo
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Sr. Gerónimo Pablo Huatato Alvarado
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
Sra. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza
Sr. Luis Alberto Muñoz Saldarriaga
Sra. Yessenia Silvana Navarrete Castillo
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo
Sra. Adela Magali Pacheco Borja

CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

De conformidad al artículo 50, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en ejercicio de la facultad que me corresponde como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial y Prefecta, me permito **CONVOCAR** a la **Sesión Ordinaria de Consejo Provincial** que se realizará el **martes 30 de septiembre de 2025** a las **17H30** en la sala de reuniones de la Prefectura. El presente acto se realiza con el propósito de llevar a cabo el ejercicio de las competencias deliberativas y normativas inherentes a este órgano colegiado con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones de Consejo:
 - 3.1.- Acta de la sesión ordinaria de Consejo del 26 de agosto de 2025.
 - 3.2.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 13 de septiembre de 2025
 - 3.3.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 25 de septiembre de 2025
 - 3.4.- Acta de la sesión extraordinaria de Consejo del 26 de septiembre de 2025
4. Conocimiento y aprobación de la evaluación del cumplimiento a la planificación operativa anual y ejecución presupuestaria institucional del periodo de enero a junio del 2025 segundo trimestre.
5. Análisis y aprobación en primera instancia de la tercera reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Participativo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2025.
6. Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



MAGALI MARGOTH
ORELLANA MARQUINEZ
Validar documento con FIDUCIA

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

ELABORADO POR FANNY